



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA AL UNIV. MIJAIL MANZUR TORRES, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 08 de febrero de 2022
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 164 del 03/02/2022 del Univ. MIJAIL MANZUR TORRES, con Cédula de Identidad Civil N° 3.802.218, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita prorroga de permanencia en esta casa de estudios.-


El informe de la Dirección Académica de la Institución menciona, que el mismo ingresó en el año 2011 a la Carrera DISEÑO INDUSTRIAL, por Resolución del Consejo Directivo N° 953/12/2019 de fecha 12 de junio del 2019 se resolvió extender la permanencia cuya vigencia venció el 31/12/2021. Tiene pendiente asignaturas del 8vo. semestre, Materias Libres, créditos académicos correspondiente a Materias Complementarias, Extensión Universitaria, Pasantía Universitaria Supervisada y el TFG.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 6 (seis) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 al Univ. **MIJAIL MANZUR TORRES**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.802.218, estudiante de la carrera Diseño Industrial.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo